

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN - 1663</p>	<p>Página 1 de 5</p>

Por la cual se fijan las fechas de presentación de información de la Vigencia 2025, del Decreto 2193 de 2004, Informes de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero.

EL DIRECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 determina como competencias de los departamentos, organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas en el departamento, y adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del Sistema Integral de Información en Salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que, el artículo 52 de la Ley 812 de 2003 determina que las entidades territoriales, instituciones prestadoras de servicios de salud y demás agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud están obligadas a reportar, en la forma que el Ministerio de la Protección Social establezca, la información necesaria y pertinente, además de la que establezca el Sistema Integral de Información en Salud.

Que, el Artículo 2 del Decreto 2193 determina que Las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud deben presentar a la respectiva dirección departamental de salud la información que conjuntamente soliciten el Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Salud y de Protección Social) y el Departamento Nacional de Planeación, en los instrumentos y bajo los procedimientos que para tal fin definan conjuntamente estas dos entidades.

Que, las direcciones departamentales y distritales de salud deben consolidar, validar y presentar la información remitida por las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, a la Dirección General de Calidad de Servicios del Ministerio de la Protección Social y a la Dirección de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación, dentro de los plazos definidos en el presente decreto.

Que la Resolución No.1680 del 18 de abril de 2024, con la cual se fijan las fechas de presentación de información de la Vigencia 2024, del Decreto 2193 de 2004, Informes de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero y se dictan otras disposiciones, se modificará con la presente.

Que el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011, dispone que el Ministerio de Salud y Protección Social, deberá a más tardar el 30 de mayo de cada año, efectuar la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado y comunicar a las direcciones departamentales, municipales y distritales de salud, el respectivo riesgo.

Que en el artículo 81 de la Ley 1438 de 2011 dispone que una vez comunicada la información de determinación del riesgo por parte del Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS, las ESE categorizadas en riesgo medio y alto, deberán someterse a un programa de saneamiento fiscal y financiero PSFF, en las condiciones que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP-.

Que el artículo 7 de la Ley 1587 de 2012, estableció el seguimiento y evaluación de los PSFF de las ESE estarían a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público– MHCP-, con apoyo del MSPS.

Que las anteriores disposiciones se complementan con las disposiciones contenidas, el artículo 8 de la Ley 1608 de 2013 y en el Decreto 1141 de 2013. El soporte técnico es el contenido en la Guía Metodológica dispuesta por el MHCP con fundamento en sus competencias legales.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció fechas y plazos para presentación de informes tanto a las ESE como al Departamento, acordes con las fechas y plazos determinados en el Decreto 2193 de 2004, fija para su cumplimiento.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No.1680 de abril 18 de 2024, donde se fijan los plazos máximos para el cargue en la página web del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, los soportes para la respectiva revisión, sustentación y validación de la información correspondiente al Decreto 2193 de 2004 y al Monitoreo, Seguimiento y Evaluación – MSE- de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE categorizadas en riesgo medio y alto por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el primer, segundo, tercer, cuarto trimestre y anual de la presente vigencia fiscal de 2025:

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>HORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05	RESOLUCIÓN - 1663	Página 2 de 5

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
FECHAS VENCIMIENTO DECRETO 2193 DE 2004 E INFORME MONITOREO PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
VIGENCIA 2025

INFORMES	DECRETO 2193/2004		MONITOREO SEGUIMIENTO EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
PERIODO Y ESE	FECHA CARGUE Y PRESENTACION SOPORTES	FECHA MAXIMA VALIDACION DECRETO	FECHA MAXIMA CARGUE INFORME (MSE) DEL PSFF
PRIMER TRIMESTRE DE 2025		VIERNES 23 DE MAYO/2025	FECHA INFORME CUANDO EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO LO SOLICITE
MUNICIPIOS -DESCENTRALIZADOS	7/05/2025		
ESE BAJA COMPLEJIDAD DEPARTAMENTAL	8/05/2025		
ESE MEDIANA Y ALTA DEPARTAMENTAL	9/05/2025		
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025		VIERNES 22 AGOSTO/2025	
MUNICIPIOS -DESCENTRALIZADOS	4/08/2025		
ESE BAJA COMPLEJIDAD DEPARTAMENTAL	5/08/2025		
ESE MEDIANA Y ALTA DEPARTAMENTAL	6/08/2025		
TERCER TRIMESTRE DE 2025		MARTES 25 DE NOVIEMBRE/2025	
MUNICIPIOS -DESCENTRALIZADOS	5/11/2025		
ESE BAJA COMPLEJIDAD DEPARTAMENTAL	6/11/2025		
ESE MEDIANA Y ALTA DEPARTAMENTAL	7/11/2025		
CUARTO TRIMESTRE DE 2025		MIERCOLES 25 DE FEBRERO/2026	
MUNICIPIOS -DESCENTRALIZADOS	11/02/2026		
ESE BAJA COMPLEJIDAD DEPARTAMENTAL	12/02/2026		
ESE MEDIANA Y ALTA DEPARTAMENTAL	13/02/2026		
ANUAL DEL 2025		MIERCOLES 15 DE ABRIL/2026	
MUNICIPIOS -DESCENTRALIZADOS	18/03/2026		
ESE BAJA COMPLEJIDAD DEPARTAMENTAL	19/03/2026		
ESE MEDIANA Y ALTA DEPARTAMENTAL	20/03/2026		

PARAGRAFO: A partir de la fecha de la presente Resolución, los formularios trimestrales y anuales, que se devuelvan para ajustes fuera de los plazos establecidos en este Artículo, el Ministerio de Salud y Protección Social, **tomará como fecha de entrega integral y oportuna al MSPS, la última fecha de entrega de dicho formulario, igual ocurre con el Departamento (IDS) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** En todo caso las modificaciones y ajustes a la información validada y remitida a los Ministerios y al IDS, no tendrá efecto al respecto de actuaciones que con base en las mismas estos Ministerios hayan efectuado en cumplimiento de normas vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar los soportes necesarios y formatos de presentación para la revisión y validación del Decreto 2193 de 2004, para el primero, segundo, tercer, cuarto trimestre y anual de la presente vigencia 2025:

CONTABLES- FACTURACIÓN - CARTERA:

- ✓ Conciliaciones bancarias con sus respectivos extractos. - EXCEL y PDF, (Extractos PDF)
- ✓ Balance de Comprobación de terceros firmado por el Gerente, Contador y Revisor Fiscal (Si Aplica) - EXCEL y PDF
- ✓ Estados Financieros –Notas a los estados financieros. Firmados por el Gerente, Contador y revisor fiscal (si aplica). EXCEL y PDF.
- ✓ Cuentas x pagar debidamente certificados por el Contador y el Revisor Fiscal (Si aplica) - EXCEL y PDF (Este documento no debe ser pantallazo de SIHO).
- ✓ Relación de Contratos Firmados por regimenes (Capitado – Evento) - EXCEL y PDF (totalizar cada régimen)
- ✓ Cuadro de Contratación Régimen Subsidiado x municipios incluyendo el número de afiliados y el valor de la UPC, firmado por el responsable o por quien lo elabora - EXCEL y PDF

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p style="font-size: small;">Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN - 1663</p>	<p>Página 3 de 5</p>

- ✓ Certificación escrita de los valores facturados, radicados, glosados y reconocidos durante el periodo a revisar, por los diferentes regímenes – PDF (No debe ser pantallazo de SIHO).
- ✓ Certificación de cartera por edades, firmados por: Gerente, Auditor de cartera y facturación - EXCEL y PDF (No debe ser pantallazo o copia de la hoja SIHO)
- ✓ Circular 030- cuadro certificado comparativo entre Circular 30 y decreto 2193/2004 regímenes. Relacionando las diferencias y justificaciones de cada EPS o IPS - (reportados en SISPRO) – PDF
- ✓ certificación de tesorería de saldos existentes y **certificación de la inconsistencia informativas** – PDF – Firmada por los responsables del proceso.
- ✓ Informe trimestral detallado de los procesos contables y financieros para el fortalecimiento de la Gestión Financiera y Administrativa, el cual debe venir anexo al SIHO – PDF. (relacionar las actividades realizados en el trimestre a evaluar)

APORTES AL SGSSS:

- ✓ Formato AP-3 del trimestre consolidado por ESE – PDF
- ✓ Formato AP-3 del trimestre DETALLADO por Municipio (PDF) - no obligatorio
- ✓ Informe Cumplimiento pago Aportes Patronales del Periodo
- ✓ Informe de la Gestión Realizada en el proceso de Saneamiento de Aportes Patronales (Resolución 1545 de 2019) – EXCEL (Soportes actas).

PRESUPUESTALES:

- ✓ Acuerdo Inicial de: Presupuesto de ingresos y gastos y Plan de Cargos y Asignaciones Civiles, aprobados por la Junta Directiva para la vigencia con firmas – PDF. **Nota: En este punto favor no cargar las modificaciones.**
- ✓ Consolidado Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos del ESE mes a mes, firmada - EXCEL y PDF
- ✓ Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos mes a mes DETALLADO por MUNICIPIO, firmada - EXCEL y PDF
- ✓ Acuerdo de modificaciones y adiciones efectuadas al Presupuesto aprobado por la Junta Directiva con firmas dentro del trimestre a reportar- PDF
- ✓ Acuerdo de modificación a la Planta de Personal y Plan de Cargos y Asignaciones del trimestre en revisión aprobados y firmados por la Junta Directiva de la ESE – PDF

Para el reporte Anual deben cargar los anteriores documentos enunciados, indicando si el reporte es anual y acumulado en los que aplique.

Nota: cuando se solicita en PDF, es el documento escaneado y debidamente firmado, por los funcionarios responsables, Gerente, Revisor Fiscal si es el caso, Contador, jefe Financiero, jefe de Presupuesto y responsable de la información.

RECURSO HUMANO:

Trimestralmente:

- ✓ Certificación de la relación detallada de contratación externa de recurso humano, agrupada según las características homogéneas de objeto, valor y tiempo, firmada por el responsable de la ESE. - EXCEL y PDF
- ✓ Ejecución Gastos mes a mes. EXCEL y PDF
- ✓ Diligenciamiento de la matriz sobre recurso humano del personal de planta y por contrato de prestación de servicios personales – PDF

Anual:

- ✓ Acuerdo Planta de Personal aprobado por la Junta Directiva, vigente. - EXCEL y PDF
- ✓ Acuerdo Plan de Cargos inicial y final del año, aprobado por la Junta Directiva. – EXCEL y PDF
- ✓ Copia de la nómina mes de diciembre del año a revisar. – EXCEL y PDF

PRODUCCIÓN:

- ✓ Archivos planos de RIPS "Archivo.zip/.rar". RIPS del trimestre consolidado por régimen – Archivo comprimido.
- ✓ Análisis de RIPS "Archivo en Word. Las certificaciones deben estar firmadas por gerente o en su efecto responsable de subdirección científica.
- ✓ Pantallazo del reporte de la pagina web SIHO. "Archivo PDF"
- ✓ Certificaciones "Archivo pdf unificado": Por régimen PPNA, subsidiada, contributivo y otros. - Dosis de Biológico Aplicadas: desagregar los biológico con código y por régimen- Sesiones de Odontología realizadas- Tratamientos Odontológicos Terminados- Total, de Egresos- Egresos Obstétricos (Partos, Cesáreas y Otros egresos Obstétricos)- Egresos Quirúrgicos (No incluye Partos, Cesáreas y Otros egresos Obstétricos)- Egresos No Quirúrgicos (No incluye Salud Mental, Partos, Cesáreas y Otros egresos Obstétricos)- Egresos de Salud Mental- Días Estancia Egresos Obstétricos (Partos, Cesáreas y Otros Egresos Obstétricos)- Días Estancia Egresos Quirúrgicos (Sin Partos, Cesáreas y Otros Egresos Obstétricos)- Días Estancia de los Egresos No Quirúrgicos (Sin Salud Mental, Partos, Cesáreas y Otros Obstétricos)- Días Estancia de los Egresos de Salud Mental- Días Estancia Egresos Obstétricos (Partos, Cesáreas y Otros Egresos Obstétricos)- Días Estancia Egresos Quirúrgicos (Sin Partos, Cesáreas y Otros Egresos Obstétricos)- Días Estancia de los Egresos No Quirúrgicos (Sin Salud Mental, Partos, Cesáreas y Otros Obstétricos)-

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN - 1663</p>	<p>Página 4 de 5</p>

Días Estancia de los Egresos de Salud Mental- Días Estancia Cuidados Intermedios- Días Estancia Cuidados Intensivos- Total Días Cama Ocupados- Total Días Cama Disponible- Total Cirugías Realizadas (Sin Partos, Cesáreas y Otros egresos Obstétricos) desagregar las cirugías con código y por régimen- Total Cirugías Grupo 2 al 6- Total Cirugías Grupo 7 al 10- Total Cirugías Grupo 11 al 13- Total Cirugías Grupo 20 al 23- Visitas Domiciliarias e Institucionales-PIC: certificar desagregadas domicilio, comunidad o instituciones comunitario e institucional.- Sesiones de Talleres Colectivos-PIC: desagregar Número de sesiones y temas de capacitación. Estas certificaciones deben ser acorde a sus competencias y complejidad. Las certificaciones deben estar firmadas por gerente. Para las ESE MUNICIPALES, deben además adjuntar: CERTIFICACION DE SECRETARIA DE SALUD MPAL.

- ✓ Certificación de las secretarías Municipales de Salud. "Archivo PDF" Solo deben adjuntar las ESE Municipales.

CALIDAD:

- ✓ Pantallazo de la pagina web del informe de Calidad SIHO. "Archivo PDF"
- ✓ Pantallazo soporte del cargue indicadores a la SUPERSALUD (Resolución 256 de 2016). "Archivo PDF"
- ✓ Análisis de indicadores y deben estar firmadas por gerente o en su efecto responsable de subdirección científica. – WORD -PDF

JURÍDICA:

- ✓ Informe de la presentación de los procesos judiciales de la Empresa Social del Estado, en PDF (Debidamente firmado por el Gerente y (el/los) abogados responsables
- ✓ Relación de los procesos judiciales de conformidad con la Circular Informativa 451 del 19 de septiembre de 2019. "Archivo en Excel"

INFRAESTRUCTURA:

- ✓ Oficio manifestando las modificaciones realizadas en cada una de las IPS de las ESE, firmada por el Gerente y demás soportes acordes a la modificación realizada.

Anexar planos (digitales) de todas las IPS.

- ✓ **PREDIO (LOTE):** Carta catastral del predio (plano). Escala 1:500.
- ✓ **ARQUITECTURA:** Planos arquitectónicos escala 1:50. Planta(s) arquitectónicas, alzados (cortes), fachada y cubiertas en formato dwg. Los planos deben venir con los nombres y medidas de todos los ambientes.
- ✓ **FOTOS:** Imágenes (fotografías) exteriores e interiores de la IPS donde se aprecien aspectos como: acceso, acabados de fachada, muros, pisos, cubiertas, etc. Importante la fecha del registro fotográfico.

Anexar copias según la situación, por cada una de las IPS.

- ✓ **PROPIO:** copia de la escritura pública del inmueble + copia del certificado de matrícula inmobiliaria + copia del certificado catastral.
- ✓ **COMODATO:** copia de la escritura pública del inmueble(propietario) + copia del certificado de matrícula inmobiliaria + copia del certificado catastral + copia del contrato del comodato.
- ✓ **TENENCIA:** copia de la escritura pública del inmueble (propietario) + copia del certificado de matrícula inmobiliaria + copia del certificado catastral.
- ✓ **ARRIENDO:** copia de la escritura pública del inmueble(propietario) + copia del certificado de matrícula inmobiliaria + copia del certificado catastral + copia del contrato del arriendo.
- ✓ **INDEFINIDO:** copia del documento donde la ESE inicia proceso de legalización del predio.

NOTA: Esta información se solicitará una sola vez, hasta cuando la ESE entregue todo a satisfacción.

GENERAL DEL DECRETO 2193/2004 TRIMESTRAL Y ANUAL:

- ✓ Certificación del Señor (a) Gerente que, la información entregada es fiel copia de los libros contables, financieros y los registros corresponden a las actividades realizadas por la ESE en el período a reportar. – PDF con firmas autógrafas.
 - ✓ Acta de Conciliación de la ESE, como constancia de la revisión de la información en la ESE, antes de ser cargados al IDS, firmada por el Señor (a) Gerente y funcionarios responsables de los formatos. – PDF
- Nota:** Las ESE Municipales, el Acta debe ser firmada por el director Local de Salud y el Gerente de las ESE, además de los funcionarios responsables. - PDF
- ✓ Certificación del Ente Descentralizado "Archivo PDF"
 - ✓ ESE Departamental – Certificación indicando que no aplica este requerimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar los soportes necesarios para la revisión y validación del Informe de Monitoreo Seguimiento y Evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE categorizadas en riesgo medio y alto para el segundo, tercer, cuarto trimestre y anual de la presente vigencia 2024:

1. MATRIZ DE MONITOREO: 1.1- HERRAMIENTAS DE MONITOREO-CUADROS EXCEL (cuadros del 1 al 5 engranados) - Archivo comprimido ZIP o RAR) 1.2- REPS_MENU. 1.3- RESUMEN MONITOREO (resumen de soporte al informe de monitoreo) archivo Excel

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN - 1663</p>	<p>Página 5 de 5</p>

2. INFORME GENERAL DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO- documento WORD y PDF.

3. CUADRO No.1 INFORME DE EJECUCION TRIMESTRAL DE MEDIDAS: 1. SOPORTES AL AVANCES POR MEDIDA - Archivos comprimidos en ZIP o .RAR.
2. INFORME - AVANCE MEDIDAS - Archivo WORD y .PDF.

4. CUADRO No.2 FLUJO FINANCIERO EJECUTADO ESE- CUADRO 2A FUENTES Y USOS – CUADRO 2B AUXILIAR CUENTAS POR COBRAR – CUADRO 2C AUXILIAR GASTOS COMPROMETIDOS Y CUENTAS POR PAGAR - EJECUCION PRESUPUESTAL - INGRESOS Y GASTOS -Archivos EXCEL y PDF .RAR O .ZIP"
2. ANALISIS - INGRESOS Y PAGOS - Archivos WORD y PDF

5. CUADRO No.3. CONTRATOS POR VENTA DE SERVICIOS Y/O PRODUCCION PARA LA ESE: 1. CONTRATOS - VENTA DE SERVICIOS-Archivo o PDF. 2. ANÁLISIS - CONTRATACION Y VENTAS - Archivos WORD y PDF. 3. CONSOLIDADO - PRODUCCION VENTA DE SERVICIOS- Archivo Excel. 4. ANÁLISIS PRODUCCION informe escrito archivos WORD y PDF.

6. CUADRO No.4. PAGO DE PASIVOS: INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PAGO DE PASIVOS: 1. DETALLE - PAGOS Y SALDOS-Archivos Excel .RAR O .ZIP. 2. ESTADOS FINANCIEROS - TRIMESTRAL -Archivo en Excel. 3. ANÁLISIS - PASIVO informe escrito Archivos WORD y PDF. 4. ANÁLISIS-ESTADOS FINANCIEROS-informe escrito, - Archivos WORD y PDF. 5. ACTAS - COMITE DE PAGOS –Archivo PDF.

7. CUADRO No.5 INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL COMPORTAMIENTO DEL PASIVO

Parágrafo: Cada ESE con PSFF viabilizado debe cargar y presentar trimestralmente la información en las fechas definidas por el IDS del Informe, Cuadros, y soportes siguiendo la Metodología de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO: La información correspondiente al Decreto 2193 de 2004 se debe cargar a través de la página web en www.ids.gov.co – Quienes Somos – Sistemas de Información – Decreto 2193 y la información del Monitoreo del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF.

ARTÍCULO QUINTO: Los plazos máximos estipulados en el Artículo Primero de la presente Resolución no tienen prórroga alguna.

PARÁGRAFO: Las ESE que no cumplan con la entrega de la información de que trata el Decreto 2193 de 2004 y el Informe de Monitoreo Seguimiento y Evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados, en las fechas estipuladas para su revisión, sustentación y validación, serán reportadas a los Entes de Control, y el Instituto Departamental de Salud no se hace responsable de las sanciones que acarreen por el no cumplimiento.

ARTICULO SEXTO: El contenido de la presente Resolución se modificará de acuerdo a lo que determine el Ministerio de Salud y de la Protección Social sobre el Sistema de Información de las Empresas Sociales del Estado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público referente al Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE.

Parágrafo: La fecha de presentación del informe de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, enunciada en el Artículo Primero de la presente Resolución, serán informadas una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determine e informe las fechas de presentación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en San José de Cúcuta a los,

11 ABR 2025


GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
P.E. con funciones de Director Encargado

Revisó: LUIS ALFREDO TOSCANO VILLAN- Coordinador Decreto 2193 y PSFF
Elaboró: Lucy Amparo Latorre O.

